



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00547369-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN A JEFATURA DE LA AGENTE TORRES LUCIA OFELIA DEL HOSPITAL BUTA RANQUI

VISTO:

El EX-2020-00547369-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **LUCIA OFELIA TORRES**, Médica del Hospital Buta Ranquil, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 30/2020, como Directora del citado Hospital, en reemplazo del agente **MARCELO ALEJANDRO VALLEJO**, a partir del 05 de Diciembre de 2020;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 30/2020 emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III, mediante la cual se designa a la agente **LUCIA OFELIA TORRES** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente **LUCIA OFELIA TORRES** ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en el Hospital Buta Ranquil, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,5005 % del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Directora de Hospital de Complejidad III;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 30/2020, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III.

Artículo 2°: DÉSE DE BAJA a partir del día 04 de Diciembre de 2020, en la planta funcional del Hospital Buta Ranquil, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, al agente **MARCELO ALEJANDRO VALLEJO** (Legajo N° 916167 – CUIL N° 23295499389 – Categoría PF2 – Planta Permanente), en el puesto “Director de Hospital Complejidad III (DH3), secuencia 0001”, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo, debiéndose asignar al citado agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.30 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - Ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir del día 05 de Diciembre de 2020, a la agente **LUCIA OFELIA TORRES** (Legajo N° 890834 – CUIL N° 27219308146 – Categoría PF1 – Planta Permanente), de la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, en el Puesto “Director de Hospital Complejidad III (DH3), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,5005% del básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Médico (M10), secuencia 0003” en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.30 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - P.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.